

DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO

PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE REGLAMENTOS INTERNOS DE TRABAJO

Procedimiento:

La solicitud, junto con los documentos descritos anteriormente, se presenta en la Secretaría General de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

Una vez admitida la solicitud, se turna el expediente a la Dirección General del Trabajo para que esta emita el informe correspondiente, el cual sirve de fundamento para la emisión de la resolución en la que se aprueba o no el Reglamento Interno de Trabajo.